RADICACION. 087583184002-2022-00165-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA DIAZ RADA
DEMANDAD: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE

INFORME SECRETARIAL.
Señora Jueza: Paso a su despacho el presente proceso que contiene:
- Solicitud de Aprobación de Liquidación de crédito.
- Solicitud información demandado

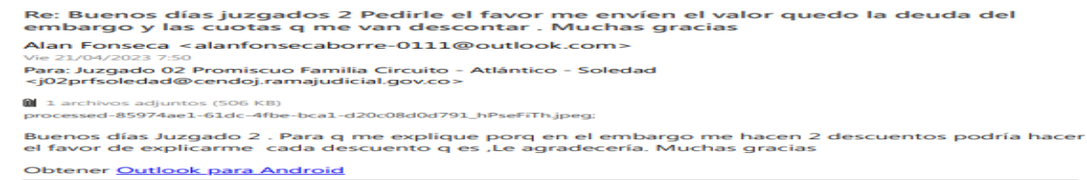

Re: Buenos días juzgados 2 Pedirle el favor me envíen el valor quedo la deuda del embargo y las cuotas q me van descontar . Muchas gracias

Alan Fonseca <alanfonsecaborre-0111@outlook.com>
Vie 21/04/2023 7:50
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (506 KB)
processed-85974ae1-61dc-4fbe-bca1-d20c08d0d791_hPseFiTh.jpeg:

Buenos días Juzgado 2 . Para q me explique porq en el embargo me hacen 2 descuentos podría hacer el favor de explicarme cada descuento q es ,Le agradecería. Muchas gracias

Obtener Outlook para Android

* Solicitud Requerimiento Pagador

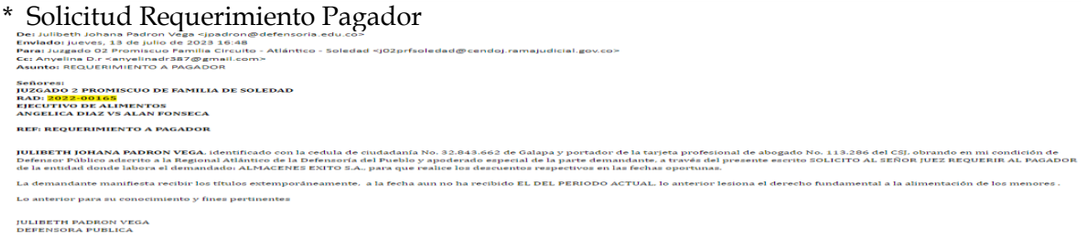

De: Juliheth Johana Padron Vega <jpadron@defensoria.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 16:48
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Anyelina D.r <anyelinadr387@gmail.com>
Asunto: REQUERIMIENTO A PAGADOR

Señores:
JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
RAD: 2022-00165
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ANGELICA DIAZ VS ALAN FONSECA

REF: REQUERIMIENTO A PAGADOR

JULIBETH JOHANA PADRON VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.843.662 de Galapa y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 113.286 del CSJ, obrando en mi condición de Defensor Público adscrito a la Regional Atlántico de la Defensoría del Pueblo y apoderado especial de la parte demandante, a través del presente escrito SOLICITO AL SEÑOR JUEZ REQUERIR AL PAGADOR de la entidad donde labora el demandado: ALMACENES EXITO S.A., para que realice los descuentos respectivos en las fechas oportunas.

La demandante manifiesta recibir los títulos extemporáneamente. a la fecha aun no ha recibido EL DEL PERIODO ACTUAL. lo anterior lesiona el derecho fundamental a la alimentación de los menores .

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

JULIBETH PADRON VEGA
DEFENSORA PUBLICA

Sírvase Proveer, Julio/21/2023
SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, JULIO, VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con lo previsto en el art. 521.3 del C.P.C., este a quo procede a revisar la liquidación del crédito, presentada por la parte actora , con el fin de verificar si se ajusta a derecho, como a continuación se realiza :

LIQ DE CREDITO RAD-2022-00165 DESDE Enero 2012 a Diciembre 2021 SEGUN AUTO SEGUIR ADELANTE EJEC								
CONFORME AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION								
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT				
	12.978.112,47	0,5	19	$	14.211.033,15			
Enero 2012 a Diciembre 2021				$	14.211.033,15			
PARA ESTE AÑO 2022 ES DE: $ 291.373,16 MENSUALES						CUOTA	T.PAGADO	SALDO FAVOR
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT				
ENERO	291.373,16	0,5	18	$	317.596,74	291.373,16		
FEBRERO	291.373,16	0,5	17	$	316.139,88	291.373,16		
MARZO	291.373,16	0,5	16	$	314.683,01	291.373,16		
ABRIL	291.373,16	0,5	15	$	313.226,15	291.373,16		
MAYO	0,00	0,5	14	$	-	291.373,16	344.321,00	52.947,84
JUNIO	0,00	0,5	13	$	-	291.373,16	574.363,00	282.989,84
JULIO	78.535,16	0,5	12	$	83.247,27	291.373,16	212.838,00	
AGOSTO	0,00	0,5	11	$	-	291.373,16	308.988,00	17.614,84
SEPTIEMBRE	0,00	0,5	10	$	-	291.373,16	308.988,00	17.614,84
OCTUBRE	0,00	0,5	9	$	-	291.373,16	308.988,00	17.614,84
NOVIEMBRE	0,00	0,5	8	$	-	291.373,16	416.660,00	125.286,84
DICIEMBRE	291.373,16	0,5	7	$	301.571,22			
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2022:				$	1.646.464,27			514.069,04
PARA ESTE AÑO 2023 ES DE: $ 337.845.oo MENSUALES						CUOTA	T.PAGADO	SALDO FAVOR
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	CUOTA+INT				
ENERO	0,00	0,5	6	$	-	337.845,00	337.845,00	
FEBRERO	217.294,00	0,5	5	$	222.726,35	337.845,00	120.551,00	
MARZO	0,00	0,5	4	$	-	337.845,00	506.788,00	168.943,00
ABRIL	112.111,00	0,5	3	$	113.792,67	337.845,00	225.734,00	
MAYO	212.263,00	0,5	2	$	214.385,63	337.845,00	125.582,00	
JUNIO	337.845,00	0,5	1	$	339.534,23	337.845,00		
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2023:				$	890.438,87			168.943,00

CUOTA +INTERESES (Enero 2012 a -Diciembre 2021)	**$**	**14.211.033,15**
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2022	$	1.646.464,27
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2023	$	890.438,87
TOTAL ADEUDADO CUOTA + INTERES	**$**	**16.747.936,29**
(-) SALDO A FAVOR	**$**	**683.012,04**
GRAN TOTAL ADEUDADO	**$**	**16.064.924,33**

RELACION DE DEPOSITOS DESCONTADOS AL DEMANNADO

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Número de Títulos 17

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412040000593112	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2022	21/10/2022	$ 61.204,00
412040000593113	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2022	21/10/2022	$ 283.117,00
412040000599745	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	02/08/2022	21/10/2022	$ 574.363,00
412040000599746	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	02/08/2022	21/10/2022	$ 212.638,00
412040000603825	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	09/09/2022	21/10/2022	$ 283.117,00
412040000603826	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	09/09/2022	21/10/2022	$ 25.871,00
412040000607383	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	13/10/2022	28/11/2022	$ 282.660,00
412040000607402	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	13/10/2022	28/11/2022	$ 25.414,00
412040000610492	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	15/11/2022	21/12/2022	$ 282.660,00
412040000610493	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	15/11/2022	21/12/2022	$ 25.414,00
412040000614420	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	16/12/2022	21/12/2022	$ 282.660,00
412040000614421	22589371	ANGELICA MARIA DIAZ RADA	PAGADO EN EFECTIVO	16/12/2022	21/12/2022	$ 34.000,00
412040000629447	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2023	12/05/2023	$ 337.845,00
412040000629448	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2023	19/05/2023	$ 120.551,00
412040000632509	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/06/2023	20/06/2023	$ 506.768,00
412040000632510	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/06/2023	20/06/2023	$ 225.734,00
412040000637615	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	IMPRESO ENTREGADO	18/07/2023	NO APLICA	$ 125.582,00
					Total Valor	$ 3.689.798,00

De la anterior se colige, que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, es menor al valor total adeudado por el demandado por concepto de cuotas alimentarias, por lo que este providente no aprobará la liquidación del crédito de la parte demandante y ordenara la modificación de la misma.

En lo que respecta a la petición de la parte actora de requerir al Pagador, es menester traer a colación que una vez comunicada la medida de embargo esta se empezó aplicar a partir del 01 de abril del 2023

Envigado, 31 de marzo de 2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO
Oficio 00398 del 30 de marzo de 2023
Radicado 08758318400 2-2022-00165-00
Demandante ANGELICA MARIA DIAZ RADA C.C 22.589.371
Demandado ALAN DEIVIS FONSECA BORRE CC 8.568.663

Nos permitimos informar que al (la) señor(a) **ALAN DEIVIS FONSECA BORRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **8568663**, se le aplicó la medida de embargo a partir del 01 de abril de 2023, tal como lo indica el oficio.

Cordialmente,

Viviana Maria Vásquez Marín.
Coordinador (a) Nómina.
Almacenes Éxito S.A.

Las consignaciones han sido realizadas los 05 y 06 de los meses de mayo y junio como corresponde, el mes julio aun no culmina, por lo que no se accederá a despachar favorablemente la petición, por falta de fundamento para ello.

412040000629447	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2023	12/05/2023	$ 337.845,00
412040000629448	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2023	19/05/2023	$ 120.551,00
412040000632509	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/06/2023	20/06/2023	$ 506.768,00
412040000632510	22589371	DIAZ RADA ANGELICA MARIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/06/2023	20/06/2023	$ 225.734,00

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

1.- **NO APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso.

2.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, y consecuencialmente se tendrá como idónea la realizada por valor de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ML ($16.064.924,33)**.

3.- COMUNICAR al pagador de ALMACENES ÉXITO, que el total de la liquidación de crédito, dentro del proceso de la referencia, menos los depósitos judiciales descontados arrojan un saldo a pagar por valor de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ML ($16.064.924,33)**. Por lo anterior usted deberá seguir realizando los descuentos en TIPO UNO (1), con respecto al embargo sobre la quinta parte del salario mínimo , primas cesantías , interés sobre cesantías y demás emolumentos que percibe el demandado ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. Nº 8.568.663, para garantizar el pago de las CUOTAS ATRAZADAS , hasta completar la suma de **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ML ($16.064.924,33)**, más la CUOTA FUTURA en tipo seis (6) que actualmente a la suma de La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML ($ 337.845,oo)** del salario devengado de manera mensual, Con la advertencia que debe actualizar las cuotas anualmente conforme el incremento del SMLV. Lo anterior para garantizar el pago de las cuotas futuras. Estos montos deberán ser consignados por separado en la Casilla Tipo Seis (06), del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia- sucursal Soledad, igualmente a nombre del **demandante ANGELICA MARIA DIAZ RADA CC No. 22.589.371**, y a órdenes de este despacho judicial. Líbrese los oficios correspondientes al pagador. El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley. Líbrese oficio respectivo. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002. Oficiar en tal sentido.

4.- Negar la solicitud de requerimiento a pagador de ALMACENES ÉXITO por lo arriba motivado.

5.- Remitir copia de este proveído al demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1